

[ 9 2 - 2 2

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 OCT. 2022

VISTO el Expediente N° 85/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 63/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de resmas A4 y oficio.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 502.450,70).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 27 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 26 de septiembre de 2022.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Qué asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DEL PAPEL Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

12  
H

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas, de fecha 05 de octubre de 2022, donde consta la recepción de OCHO (8) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL (\$ 614.000,00); ROLL PAPER S.R.L. (CUIT N° 30-70769443-9) por un total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 537.400,00); CONGRESO INSUMOS S.A. (CUIT N° 33-71026805-9) por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 499.600,00); CONSERVARTE S.A. (CUIT N° 30-70962663-5) por un total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 738.300,00); ERRE-DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9) por un total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS (\$ 625.716,00); CPT INTEGRAL S.A. (CUIT N° 30-69329375-4) por un total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO (\$ 653.078,00); DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9) por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) y PEREIRA VICTOR MARCELO (CUIT N° 20-10360075-9) por un total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 747.600,00).

Que el DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO mediante el Memorando DCyP N° 447/22 se expide sobre todas las ofertas recibidas, informando que las mismas se ajustan a lo solicitado.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1947, de fecha 13 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20,

C  
RH

ha verificado que todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen la presente contratación a excepción de las ofertas presentadas por las firmas ROLL PAPER S.R.L., ERRE-DE S.R.L., CPT INTEGRAL S.A. y PEREIRA, VICTOR MARCELO, por la no presentación y/o presentación de forma no debida de la garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 inciso g) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que la no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, o la presentación indebida de la misma en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares, son causales de desestimación no subsanables, según lo establecido en el apartado d) del inciso 1 del artículo 69 de dicho REGLAMENTO.

Que en el mismo sentido, informa que corresponde sean desestimadas la ofertas presentadas por las firmas CONSERVARTE S.A. para los renglones Nros. 1 y 2 y DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. para el renglón N° 1, a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión, aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de la propuesta presentada por CONGRESO INSUMOS S.A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la oferta valida más conveniente para el organismo.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

C  
M

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 63/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de resmas A4 y oficio.

ARTÍCULO 2°.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por ROLL PAPER S.R.L. (CUIT N° 30-70769443-9), CONSERVARTE S.A. (CUIT N° 30-70962663-5), ERRE-DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9), CPT INTEGRAL S.A. (CUIT N° 30-69329375-4), DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9) y PEREIRA, VICTOR MARCELO (CUIT N° 20-10360075-9).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma CONGRESO INSUMOS S.A. (CUIT N° 33-71026805-9), en primer orden de mérito, en un todo de acuerdo al detalle de

C. H.

renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 499.600,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2022.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.


ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N° 92 - 22

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación

**Anexo I****RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 CONGRESO INSUMOS S.A.**

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	200	Unidad	<b>RESMAS PARA FOTOCOPIAS TAMAÑO A4</b> Resmas por 500 hojas cada una, de papel obra, alisado, alcalino, alto blanco, de 80g/m2 para fotocopias, medidas 210 mm. x 297 mm, con sello IRAM vigente, con envoltorio de papel resistente, resma por resma.	\$ 1.119,00	\$ 223.800,00
2	200	Unidad	<b>RESMAS PARA FOTOCOPIAS TAMAÑO OFICIO</b> Resmas por 500 hojas cada una, de papel obra, alisado, alcalino, alto blanco, de 80g/m2 para fotocopias, medidas 216 mm. x 356 mm, con sello IRAM vigente, con envoltorio de papel resistente, resma por resma.	\$ 1.379,00	\$ 275.800,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 499.600,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS.</b>					

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación